



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: INCIDENTE PARA CUMPLIMIENTO DE VISITAS.

DEMANDANTE: ALEXANDER TRILLOS LÚQUEZ.

DEMANDADO: JAINA PATRICIA AMOROCHO DE ÁVILA en representación de la menor DANNA LUCÍA TRILLOS AMOROCHO.

RADICACION: 20001 31 10 003 2018 00299 00.

En auto de 28 de febrero de 2020 se fijó fecha de audiencia dentro del proceso de la referencia prevista en el artículo 392 C. G. del P. para el 19 de marzo de 2020 a las 8:30 a.m., la cual no pudo desarrollarse, debido a que del 16 al 20 de marzo de 2020 se suspendieron los términos con ocasión a la medida de salubridad pública adoptada por el Consejo Superior de la Judicatura, Acuerdo PCSJA20-11517 de 15 de marzo de 2020.

Así las cosas, corresponde fijar nueva fecha para el veintidós (22) de julio de 2020 a las 8:30 a.m., quedando vigente las pruebas decretadas en el citado proveído, diligencia que se celebrará por el aplicativo TEAMS, para lo cual se requiere a las partes y apoderados judiciales que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto (término de ejecutoria), informen su correo electrónico al correo institucional del juzgado j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co para remitirles el link con el cual podrán ingresar a la audiencia en el día y hora señalados.

ADVERTIR a las partes que ésta audiencia no será objeto de nuevo aplazamiento. La inasistencia a la audiencia sin justificación por los interesados, generará las sanciones contempladas en el artículo 372-4 *ejusdem*, y las respectivas consecuencias probatorias y procesales, inciso 2, numeral 2 *ibídem*.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL